

C

CONSIGNACIÓN

V.tb. Ofrecimiento real y consignación

Jur.

La consignación de vehículos efectuada por los importadores es de uso cotidiano en el comercio este ramo, por lo que frente al público consumidor existe una presunción de mandato de la importadora al consignatario para la venta del vehículo en el mercado. No.26, Pr., May. 2011, B. J. 1206.